



1019 \* 12 03.2021

Unidad de Reclutamiento y Selección

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RÍO

SUBDIREC. GESTIÓN DE LAS PERSONAS

DR. NOL / CUC / LH / MDA / YMB

Nº 113 10/03/2021

RESOLUCION EXENTA Nº

Santiago,

VISTOS: Los intereses, estructura organizacional y necesidades del Hospital Roberto del Río; lo establecido en el DFL. Nº 28/2017 que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Formulario de Solicitud de llamado a concurso con la debida aprobación de la Subdirección Administrativa, y la Subdirección de Gestión de Personas; DFL. Nº 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18834, sobre Estatuto Administrativo; Las facultades conferidas en la letra f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio de Salud del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, modificado por la Ley Nº 19937/2004 y de las Leyes Nº 18.933 y 18.463 y su Reglamento aprobado por DS. Nº 140/2004, ambos del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la letra f) del artículo 23 del Decreto Nº 38 que fija el texto del "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red"; las Resoluciones Nº 1600/2008 y 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República las cuales establecen las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución Nº 1015/2020, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº 299 del 04/02/2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 4 Cargos de ENFERMERA(O) CLINICA(O) UPC 4TO TURNO (sin asignación) de la Unidad UPC del Hospital de Niños Dr. Roberto del Río, Grado 13 de la EUS, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en [www.hrrio.cl](http://www.hrrio.cl), Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre del Proceso de Selección.

**RESUELVO:**

- 1.- Contratar a partir del 01/03/2021 a **Hernán Eduardo Aguilera Cornejo, R.U.T 18.663.444-6**, en Grado 13 de la EUS, y como **ENFERMERA(O) CLINICA(O) UPC 4TO TURNO (sin asignación)** de la Unidad de UPC Hospital de Niños Dr. Roberto del Río.

**Propuesta:**

1. **Conclúyase**, proceso de selección para proveer cargo de **ENFERMERA(O) CLINICA(O) UPC 4TO TURNO (sin asignación)**, Grado 13 EUS del Hospital Roberto del Río, el cual determino como seleccionado a **D. Hernán Eduardo Aguilera Cornejo** quien asumirá sus funciones a contar del **01/03/2021**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

**DR. NÉSTOR ORTEGA LASTRA**  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RÍO

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección/SGDP.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Interesada.